

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 081

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO : 760014003009-2020-00646-00
ACCIONANTES : NURY GÓMEZ MUÑOZ C.C. 66.920.266
JAIRO GONZALO BUITRÓN JANSASOY C.C. 17.647.127
DEISI LOZANO GALINDEZ C.C. 1.118.286.150
ACCIONADO : SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ
FREDY CRISTÓBAL ZAMBRANO PAZ

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación del fallo, presentado el 13 de enero de 2021 por el apoderado de los accionantes, y como quiera que se encuentra dentro del término de ley, se procede a conceder la alzada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación formulada por el apoderado judicial de los accionantes, Abogado ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO, en contra de la Sentencia No. 213 del 12 de enero de 2021. En consecuencia, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, Oficina de Reparto, para lo de su cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lina Maritza Muñoz Arenas', written in a cursive style.

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS
JUEZ



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia, Piso 10
j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 ext. 5092

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Oficio No. 066

Señora: NURY GÓMEZ MUÑOZ Carrera 3 No. 11-32 Oficina 805 Email: siembraysalva@gmail.com La Ciudad	Señora: SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ Carrera 4 No. 12-41 Oficina 1010 Teléfono: 313 519 3806 La Ciudad
Señor: JAIRO GONZALO BUITRÓN JANSASOY Carrera 3 No. 11-32 Oficina 805 Email: siembraysalva@gmail.com La Ciudad	Señor: FREDY CRISTÓBAL ZAMBRANO PAZ Carrera 11 No. 11-22 La Ciudad
Señora: DEISI LOZANO GALÍNDEZ Carrera 3 No. 11-32 Oficina 805 Email: siembraysalva@gmail.com La Ciudad	Doctor: ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO Carrera 3 No. 11-32 Oficina 805 Email: siembraysalva@gmail.com La Ciudad

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO : 760014003009-2020-00646-00
ACCIONANTES : NURY GÓMEZ MUÑOZ C.C. 66.920.266
JAIRO GONZALO BUITRÓN JANSASOY C.C. 17.647.127
DEISI LOZANO GALINDEZ C.C. 1.118.286.150
ACCIONADO : SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ
FREDY CRISTÓBAL ZAMBRANO PAZ

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del proceso de la referencia se dictó auto No. 081 de fecha 18 de enero de 2021 que RESUELVE: **“PRIMERO: CONCEDER** la impugnación formulada por el apoderado judicial de los accionantes, Abogado ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO, en contra de la Sentencia No. 213 del 12 de enero de 2021. En consecuencia, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, Oficina de Reparto, para lo de su cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR esta determinación a las partes por el medio más expedito. Notifíquese y Cúmplase, (Fdo.) LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS. JUEZ.”

Atentamente,


YAMILET VALENCIA FLÓREZ
Secretaria